DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.058 | Miércoles 16 de Mayo de 2018 | Página 1 de 2

Avisos

CVE 1397452

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL PROYECTO "MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, SECTOR GUACAMAYO - ART. N° 50 LGUC - ALTOS DE GUACAMAYO III"

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos.

RESUMEN: En marco de los avances en los trabajos para materializar la Zona de Interés Público de la extensión urbana "Altos de Guacamayo" en la ciudad de Valdivia, es necesario ajustar normas urbanísticas puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual fue aprobado en Santiago el 4 de octubre de 1988 bajo el decreto N° 179 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y publicado en el Diario Oficial el día 3 de noviembre del mismo año, y el Plan Seccional Alto Guacamayo aprobado por resolución N° 17 del Core (Región de Los Lagos) del día 24 de abril de 2003 y publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2003. Estas modificaciones puntuales se realizarán bajo la aplicación del art. N° 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Art. N° 6.1.12 de su Ordenanza, esto con el fin de lograr proyectos habitacionales acordes con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y de los planes habitacionales de este Ministerio.
El plan modificará las normas urbanísticas a los lotes de propiedad Serviu Los Ríos, lotes 1-Za, 1-Zb y parte del lote X-6 del sector "Alto Guacamayo" (Ver imagen N° 1) para dar cabida a nuevos proyectos habitacionales desarrollados por este Ministerio, y contempla un reordenamiento territorial que permita mayor densificación, aumento de alturas máximas edificables, redistribución de las áreas verdes, consolidación del borde humedal, ajustes de vialidad y reordenamiento de los equipamientos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

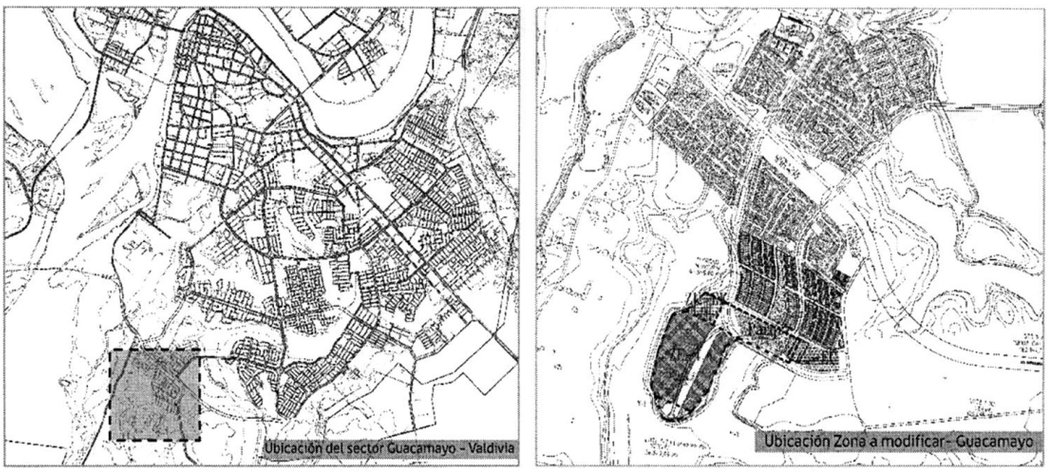

Imagen nº 1, Lotes a modificar, (elaboración propia).

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: El plan pretende promover la Equidad e Integración social de las comunidades a través de una planificación urbana sustentable que facilite el acceso a la infraestructura pública, sistemas naturales y uso estratégico del suelo para la construcción de comunidades más sustentables y mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

• **Ambiental:** Reordenamiento de las áreas verdes y parques presentes en el Plan, distribuyéndolas de manera equitativa dentro de los nuevos conjuntos habitacionales.
• **Social:** Generación de condiciones de habitabilidad, como la diversificación de los usos de suelo, equidad territorial, accesibilidad, pertinencia y proximidad, para las nuevas zonas habitacionales.
• **Económico:** Proporcionalidad del diseño territorial; entre la infraestructura vial, equipamiento, transporte y utilización de suelo para la sustentabilidad y eficiencia del sistema urbano planteado.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

• Disminuir la ocupación de terrenos fuera del límite urbano, a través de la optimización y diversificación del suelo urbano existente que es subutilizado.
• Incorporación de los sistemas naturales al desarrollo urbano, mediante la consolidación de parques, áreas verdes y zonas de protección circundantes en la planificación de los nuevos conjuntos habitacionales.
• Planificar el territorio potenciando la generación de barrios y conjuntos sustentables que desarrollen identidad y pertinencia con su entorno natural y social.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS EN QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O APORTES: Toda la documentación estará disponible por 30 días desde la fecha de esta publicación, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, ubicada en calle General Lagos N° 1356, Valdivia; período en el cual se podrán aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, en forma escrita mediante ingreso a la Oficina de Partes de esta Secretaría Ministerial o a través de correo electrónico contactoeaelosriosminvu.cl.

ANDREA WEVAR CARRASCO
Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Inyectarán dos mil millones para el funcionamiento del Hospital de Panguipulli

PARA 2018. *Además suscribirán un convenio complementario, exclusivamente para prestaciones clínicas a beneficiarios del sistema público.*

Redacción Diarioaustral
equipo.cronica@australvaldivia.cl

COMUNICACIONES INTENDENCIA LOS RÍOS

EL ANUNCIO FUE REALIZADO POR EL INTENDENTE ASENJO, QUIEN SE REUNIÓ CON LA SUBSECRETARIA GLORIA BURGOS.

El Ministerio de Salud, a través de Fonasa, asignó un presupuesto cercano a $1.904 millones para el funcionamiento del Hospital Padre Bernabé de Lucerna de Panguipulli durante 2018, a lo que se suma la firma de un convenio complementario asignado exclusivamente para realizar prestaciones clínicas a los beneficiarios del sistema público.

Lo anterior, fue confirmado por el intendente César Asenjo, quien destacó que el decreto a través del cual se traspasarán los fondos a la región, se encuentra en Contraloría General de la República y que la medida tiene por finalidad "reducir las listas de espera y destrabar el conflicto que mantiene al hospital de Panguipulli en una situación insostenible".

Otra de las medidas anunciadas es la asignación de $70 millones a la Corporación de Salud Municipal de Panguipulli destinados a la compra de insumos y reactivos para la realización de exámenes de laboratorio clínico en el hospital de la ciudad.

CON URGENCIA

La asignación de presupuesto se concretó luego de que el intendente César Asenjo mantuviera reuniones junto a la senadora Ena von Baer; el director del Servicio de Salud, Juan Carlos Bertoglio, y la directora del Hospital de Panguipulli, Tilly Rivas, con la subsecretaria de redes asistenciales, Gloria Burgos, para contrarrestar la situación que actualmente afecta a los funcionarios y usuarios con cobertura de Fonasa, de dicha institución privada de salud.

Luego de recibir una positiva respuesta desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la senadora Ena von Baer destacó que la prontitud de la respuesta del Ministerio de Salud al requerimiento. "Refleja una buena gestión de nuestro trabajo regional, el haber podido generar un mayor financiamiento significa que podremos asegurar el correcto funcionamiento del hospital de Panguipulli y que estamos velando no solo por la salud, sino también por la vida de los vecinos de nuestra región", dijo.

En ese sentido, el director del Servicio de Salud de Valdivia, Juan Carlos Bertoglio, destacó que el establecimiento en Panguipulli es de carácter privado "y en esa calidad, respetamos en forma absoluta la autonomía en las decisiones que la Fundación Hospital Panguipulli adopte respecto de su administración y su forma de colaboración para el desarrollo de nuestra red asistencial".

EJE DE SALUD

Finalmente, el intendente César Asenjo enfatizó que uno de los principales ejes del gobierno se basa en el trabajo para mejorar la salud en el país, poniendo énfasis en comunas. "Esta solución que cierra este conflicto con excelentes noticias para nuestros vecinos de Panguipulli, es una señal clara del trabajo en descentralización que estamos realizando; del compromiso por tratar de resolver los graves problemas heredados en esta área y lo más importante, mejorar la calidad de vida de los vecinos de las 12 comunas de nuestra región", concluyó.

62 años de historia en el hospital

- El Hospital Padre Bernabé de Lucerna es administrado por la Congregación de las Hermanas de la Santa Cruz, a través de la Fundación Hospital Panguipulli, entidad sin fines de lucro. En 1956, las religiosas se hicieron cargo de la instalación y puesta en marcha del establecimiento que fue construido por el Padre Bernabé de Lucerna, con el objetivo de brindar una atención profesional al parto.

COMUNICACIONES USS VALDIVIA

FUE ORGANIZADO POR LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE USS VALDIVIA.

Relevan la investigación en psicología con primer congreso del área

uss. *La iniciativa contó con siete ponencias de investigadores.*

Siete ponencias y 200 estudiantes formaron parte del primer Congreso de Trabajos de Investigación organizado por la carrera de Psicología de la Universidad San Sebastián Sede Valdivia, que tuvo por objetivo potenciar la investigación como una oportunidad de desarrollo, de complementar y potenciar asignaturas afines.

"Como estudiantes podemos ser agentes de cambio ahora, no es necesario esperar ser profesionales, si vemos la necesidad debe estar el compromiso de generar cambios y contribuir. El congreso es una oportunidad para abrir múltiples puertas", dijo Génesis Escobar, estudiante de Psicología, quien junto a Constanza Cid expusieron el proyecto: "Diagnóstico participativo en campamento Geywitz".

Asimismo, la directora de la carrera de Psicología, Solange Bertrand, resaltó la relevancia de la investigación en la formación de futuros profesionales. "Tenemos áreas de investigación incipientes como la de adultos mayores y queremos profundizar con postgrados asociados. Los trabajos de los estudiantes nos entregan elementos valiosos", señaló.

Campaña de vacunación inmunizó a 11.615 personas más que en 2017

ANTIINFLUENZA. *80,56% de la población está cubierta.*

La campaña de vacunación antiinfluenza 2018 en Los Ríos inmunizó a 107.381 personas (80,56% de la población objetivo). En comparación con la misma fecha de 2017, se administraron 11 mil 615 vacunas más, según informó la seremi de Salud, María Angélica Hildebrandt.

Sin perjuicio de que la campaña finalizó el 14 de mayo, los vacunatorios continúan inmunizando contra la influenza a la población de los grupos priorizados, alcanzando resultados que muestran mayor cobertura entre las personas con enfermedades crónicas (121,10%), seguido de embarazadas (73,46%) y niños menores de 6 años (70,83%).

Los grupos con menor porcentaje de vacunados hasta la fecha son los mayores de 65 años (60,20%). Según comuna, la de mayor cobertura ha sido Máfil (95,38%), seguida por Río Bueno (90,07%) y Futrono (85,59%). Las comunas con menor cobertura han sido Lago Ranco (71,64%), Mariquina (74,85%) y Lanco (75,89%).

Finalmente, María Angélica Hildebrandt reiteró que a pesar de que la campaña ya finalizó, las personas pertenecientes a los grupos objetivos que no se han vacunado, pueden acceder gratuitamente a la vacuna antiinfluenza en los vacunatorios de los centros de salud de toda la región.

SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del proyecto "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de la Ciudad de Valdivia, sector Guacamayo – Art. n° 50 LGUC. – Altos de Guacamayo III".

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos

RESUMEN: En marco de los avances en los trabajos para materializar la Zona de Interés Público de la extensión urbana "Altos de Guacamayo" en la ciudad de Valdivia, es necesario ajustar Normas Urbanísticas puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual fue aprobado en Santiago el 04 de octubre de 1988 bajo el decreto N°179 del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, y publicado en el diario oficial el día 03 de noviembre del mismo año, y el Plan Seccional Alto Guacamayo aprobado por resolución N° 17 del Core (Región de Los Lagos) del día 24 de abril del 2003 y publicada en el diario oficial el 30 de mayo del 2003. Estas modificaciones se realizarán bajo la aplicación del art. n° 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el art. n° 6.1.12 de su Ordenanza.

El plan modificará las normas urbanísticas a los lotes de propiedad Serviu Los Ríos, lotes 1-Za, 1-Zb y parte del lote X-6 del sector "Alto Guacamayo" para dar cabida a nuevos proyectos habitacionales desarrollados por este Ministerio, y contempla mayor densificación, aumento de alturas máximas edificables, redistribución de las áreas verdes, consolidación del borde humedal, ajustes de vialidad y reordenamiento de los equipamientos.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: El plan pretende promover la Equidad e Integración social de las comunidades a través de una planificación urbana sustentable que facilite el acceso a la infraestructura pública, sistemas naturales y uso estratégico del suelo para la construcción de comunidades más sustentables y mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

Ambiental: Reordenamiento de las áreas verdes y parques presentes en el Plan, distribuyéndolas de manera equitativa dentro de los nuevos conjuntos habitacionales.

Social: Generación de condiciones de habitabilidad, como la diversificación de los usos de suelo, equidad territorial, accesibilidad, pertinencia y proximidad, para las nuevas zonas habitacionales.

Económico: Proporcionalidad del diseño territorial; entre la infraestructura vial, equipamiento, transporte y utilización de suelo para la sustentabilidad y eficiencia del sistema urbano planteado.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Disminuir la ocupación de terrenos fuera del límite urbano, a través de la optimización y diversificación del suelo urbano existente que es subutilizado. - Incorporación de los sistemas naturales al desarrollo urbano, mediante la consolidación de parques, áreas verdes y zonas de protección circundantes en la planificación de los nuevos conjuntos de habitacionales. - Planificar el territorio potenciando la generación de barrios y conjuntos sustentables que desarrollen identidad y pertinencia con su entorno natural y social.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS EN QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES Y RECEPCION DE OBSERVACIONES Y/O APORTES:

Toda la documentación estará disponible por 30 días desde la fecha de esta publicación, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, ubicada en calle General Lagos Nº 1356, Valdivia. Las observaciones y aportes serán en forma escrita mediante ingreso a la oficina de partes de esta Secretaría Ministerial o a través de correo electrónico contactoeaelosrios@minvu.cl